



Coacalco de Berriozábal

PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE

Gobierno Municipal 2016 - 2018

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”.

Programa Anual de Mejora Regulatoria

2016

H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal
2016-2018



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”.

ÍNDICE

	Pag.
Presentación.....	3
Misión.....	4
Visión.....	4
Diagnóstico de Mejora Regulatoria.....	5
Estrategias y Acciones.....	7
Tesorería.....	8
Desarrollo Urbano.....	10
Gobierno.....	12
Sistema de Agua denominado S.A.P.A.S.A.C.....	13
Supervisión.....	14



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”.

PRESENTACIÓN

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil dé lugar a un sistema integral de gestión regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración siendo una administración innovadora en los procesos de regulación.

Para el Gobierno Municipal la coordinación con los diferentes niveles de gobierno es indispensable para poder posicionar a Coacalco de Berriozábal como una ciudad competitiva, promoviendo la eficacia y transparencia gubernamental en todos sus ámbitos, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos para cumplir con la normatividad aplicable; razón por la cual se integró la *Comisión Municipal de Mejora Regulatoria*, quien será la encargada de integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria.

En este contexto y con el propósito de que el H. Ayuntamiento de Coacalco y sus Unidades Administrativas lleven a cabo la revisión de su marco regulatorio, es indispensable establecer los objetivos, líneas de acción y actividades específicas, plasmados en este documento.

Esta administración impulsará las políticas de mejora para brindar servicios de calidad, así como ofrecer al emprendedor, empresario y ciudadano ventajas competitivas al establecerse en el Municipio, a través de los siguientes pilares fundamentales:

- Mejorar la calidad de vida de los coacalquenses, a través del impulso social y económico,
- Fomentar la competitividad, a través de la innovación para el beneficio del ciudadano,
- Reducción de costo y tiempo para el empresario y emprendedor en la apertura de su empresa; así como
- Mejorar la eficacia y eficiencia de los trámites y servicios ofertados en el municipio; así como el mejoramiento de los ordenamientos o reglamentos que impacten directamente a la actividad económica.

De manera paralela, esta administración impulsará los proyectos de Fondos Pyme en materia de Mejora Regulatoria, para la obtención de recursos federales que conlleven a la realización de los mismos.



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”.

MISIÓN

Impulsar la creación y actualización del marco regulatorio municipal, a través de la simplificación de los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía, ofreciéndoles servicios públicos de calidad, así como certeza jurídica y un ambiente favorable para la apertura de empresas, elevando así la competitividad de nuestro municipio.

VISIÓN

Ser una de las principales ciudades en índices de competitividad, promoviendo la eficacia y transparencia gubernamental en todos sus ámbitos, incrementando la eficiencia del marco regulatorio, mediante la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normatividad aplicable.

DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

La organización y funcionamiento del Ayuntamiento se rige por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Bando Municipal de Coacalco de Berriozábal 2015, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Coacalco de Berriozábal y demás normas aplicables, es importante señalar que las disposiciones de carácter municipal son aprobadas por el H. Cabildo.

El Bando Municipal de Coacalco tiene por objeto regular la organización política y administrativa del Municipio y establecer los derechos y las obligaciones de sus habitantes, con el carácter legal que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, le atribuyen; así como establecer los derechos humanos y valores de sus habitantes, regular la organización política y administrativa del Municipio, ofrecer servicios públicos de calidad, promover el desarrollo, impulsar la participación social y consolidar la identidad cultural de los coacalquenses. Es el principal ordenamiento jurídico del que emanan los reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas de carácter municipal. El Bando Municipal fue publicado el pasado 5 de febrero del 2015, donde el Artículo 32, del Título Segundo, Capítulo IV, hace mención de la Mejora Regulatoria.

El Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Coacalco, tiene por objeto regular las funciones y atribuciones otorgadas al Ayuntamiento, de acuerdo con la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y demás disposiciones legales aplicables; es importante señalar que dicho Reglamento se encuentra vigente.



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”.

Adicionalmente se han realizado publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta Municipal, a la fecha se han realizado las siguientes publicaciones en esta materia:

- Gaceta No. 17 de fecha 13 de septiembre del 2013, Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Honorable Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal.
- Gaceta No. 05 de fecha 05 de enero del 2014, Bando Municipal de Coacalco de Berriozábal 2014.
- Gaceta No. 33 de fecha 05 de febrero del 2015, Bando Municipal de Coacalco de Berriozábal 2015

Para la administración 2013-2015 es indispensable que la Mejora Regulatoria sea aplicable en cada una de las unidades administrativas que integran el municipio, razón por la cual se publicará en el portal institucional el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios, para dar a conocer los requisitos, costos, fundamentación jurídica aplicable a cada uno de los mismos. Asimismo se está trabajando para que los ciudadanos puedan realizar una búsqueda más sencilla de los trámites y servicios que deseen conocer.

Asimismo, se ha publicado el Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Coacalco de Berriozábal; a fin de que las unidades administrativas den cumplimiento a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Esta administración ha decidido encaminar sus acciones de mejora regulatoria a través de las siguientes estrategias:

Estrategias y Acciones

- *Sinergias de colaboración interinstitucional* para simplificar en tiempo y forma los trámites que oferta la Administración Municipal, esencial para elevar la calidad de vida de los coacalquenses y a su vez el elevar los índices de competitividad.
- Inscripción de Proyectos a Fondos Pyme, en materia de Mejora Regulatoria, para el desarrollo de acciones destinadas a atender las diferentes recomendaciones de Doing Business, la OCDE y la Agenda Nacional de Mejora Regulatoria, para transparentar y simplificar las interacciones de los ciudadanos con la autoridad Municipal.
- Mejorar el ambiente de negocios por medio del fortalecimiento del marco regulatorio y de las instituciones que tienen injerencia en los procesos de apertura y operación de una empresa.



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”.

- **Agenda Municipal de Mejora Regulatoria y la Mejora a 10 Trámites más solicitados por la ciudadanía, así como del sector empresarial y comercial, conteniendo las siguientes etapas:**

- Recopilación de Información
- Aplicación de encuestas internas y externas
- Análisis de procesos a 10 trámites
- Transversalización
- Medición de Impactos
- Rediseño de Procesos
- Acciones de Alto Impacto

TRÁMITES A MEJORAR EN EL PROGRAMA 2016

1. Cédula Informativa de Zonificación
2. Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje
3. Visto Bueno de Protección Civil
4. Licencia de Funcionamiento
5. Traslado de Dominio
6. Licencia de Uso de Suelo
7. Licencia de Construcción
8. Certificado de Clave y Valor Catastral
9. Alineamiento y Número Oficial
10. Inscripción al Padrón Catastral

Lo anterior se desarrollará a través de los Comités Internos de Mejora Regulatoria de las siguientes dependencias que integran el proyecto de los 10 trámites:

- Tesorería Municipal, - Dirección General de Gobierno, - Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, - Dirección del Organismo del Agua Denominado S.A.P.A.S.A.C,



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”.

Tesorería Municipal

Escenario Regulatorio

Es la dependencia encargada de conducir la disciplina presupuestal del Municipio y coordinar las diferentes fuentes de captación, en coordinación con las entidades federales, estatales y municipales, buscando lograr la realización de los objetivos contemplados en Plan de Desarrollo Municipal, a través de una adecuada integración del presupuesto de ingresos y egresos del Municipio, para la correcta administración de la hacienda municipal.

Para período 2016 contempla mejora en los siguientes trámites:

Trámite o Servicio	Usuario
Licencia de Funcionamiento	Personas físicas y establecidas en Coacalco
Traslado de Dominio	Personas físicas, personas morales e instituciones públicas establecidas en Coacalco.
Certificación de clave y valor Catastral	Personas físicas, personas morales e instituciones públicas establecidas en Coacalco
Certificación de plano manzanero	Personas físicas, personas morales e instituciones públicas establecidas en Coacalco.

Estrategias y Acciones

La Tesorería municipal se ha propuesto la mejora continua de estos Trámites por medio de una actualización, simplificación y homologación de trámites y servicios, contemplar infraestructura y equipo necesarios para el uso de medios electrónicos y/o trámites en línea.



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”.

Propuesta Integral para Mejora

Disminuir los tiempos de respuesta de cada uno de los trámites antes mencionados:

Trámite o Servicio	Tiempo de Respuesta*	
	2015	2016
Licencia de Funcionamiento	5 días	1 día
Traslado de Dominio	2 días	1 día
Certificación de clave y valor Catastral	5 días	3 días
Inscripción al Valor Catastral	5 días	3 días

* Días hábiles

Estudios de Impacto Regulatorio

A través de un diagnóstico constante, se ha observado que una de las recomendaciones más comunes en el trato a la ciudadanía es la de atención en ventanilla y el tiempo de respuesta a los trámites y solicitudes, es por ellos que esta dependencia se ha comprometido con la calidad en los tiempos, además de un trato amable y ágil en las peticiones de las personas físicas y morales que acuden a nuestras ventanillas a realizar algún trámite, así como el uso de nuevas tecnologías para mejorarlos.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Escenario Regulatorio

La Dirección de Desarrollo Urbano tiene bajo sus estrategias y acciones la planeación y vigilancia del Desarrollo Urbano del territorio municipal, ejerciendo facultades como la de formular, evaluar, actualizar y gestionar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, los programas de desarrollo urbano de centros de población, los programas y estudios sectoriales, los planes y programas parciales de desarrollo urbano, además de proponer proyectos en materia de desarrollo urbano, mediante la elaboración de estudios, planes, programas, proyectos y normas técnicas necesarias respecto del uso de suelo, infraestructura urbana y vial, para instrumentar la zonificación urbana, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente de los centros de población y definir los criterios de desarrollo urbano en materia.



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”.

Para período 2016 contempla mejora en los siguientes trámites:

Trámite o Servicio	Usuario
Cédula Informativa de Zonificación	Ciudadanía en general.
Licencia de Uso de Suelo	Ciudadanía en general.
Licencia de Construcción	Ciudadanía en general.
Alineamiento y Número Oficial	Ciudadanía en general.

Estrategias y Acciones

Para eficiente la atención del usuario la Dirección de Desarrollo Urbano, plantea considerar, mantener actualizado el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios que ofrece a la ciudadanía, la simplificación de los mismos, además del uso eficiente de los medios electrónicos y proponer las modificaciones a la normatividad y reglamentación correspondiente.

Propuesta Integral para Mejora

Disminuir los tiempos de respuesta de cada uno de los trámites antes mencionados:

Trámite o Servicio	Tiempo de Respuesta*	
	2015	2016
Cédula Informativa de Zonificación	5 días	3 días
Licencia de Uso de Suelo	10 días	9 días
Licencia de Construcción	8 días	7 días
Alineamiento y Número Oficial	8 días	7 días

* Días hábiles

Estudios de Impacto Regulatorio

Las encuestas realizadas, tanto internas como externas nos indican que debemos implementar el uso de nuevas tecnologías electrónicas para disminuir el tiempo de respuesta, además de informar oportunamente a la ciudadanía de los requisitos y costos de los trámites.



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”.

Dirección de Gobierno

Escenario Regulatorio

Tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la estabilidad y paz social en el territorio municipal, mediante la atención de los asuntos y conflictos de orden político interno, para propiciar altos niveles de gobernabilidad. Establecer acuerdos y acciones para la atención inmediata a las situaciones de emergencia o desastre, así como, las medidas de prevención en el sector público y privado. En este sentido para el desarrollo económico del Municipio, es importante establecer eficientes sistemas de Protección Civil, que garanticen la inversión de los empresarios.

Para período 2016 contempla mejora en el siguiente trámite:

Trámite y/o Servicio	Usuario
Visto Bueno de Protección Civil	Personas físicas, personas morales e instituciones públicas establecidas en Coacalco.

Estrategias y Acciones

Elaborar y mantener actualizado el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios, con el objetivo de revisar el estado actual de los mismos para simplificarlos, donde además se contemple infraestructura y equipo necesario para el uso de medios electrónicos y/o trámites en línea. Difusión en el Portal Municipal del Formato de Solicitud.

Propuesta Integral para Mejora

Disminuir los tiempos de respuesta en el trámite propuesto:

Trámite o Servicio	Tiempo de Respuesta*	
	2015	2016
Visto Bueno de Protección Civil	8 días	1 día

* Días hábiles

Estudios de Impacto Regulatorio

De acuerdo a los resultados de las encuestas internas y externas, así como del análisis de procesos de este trámite, el solicitante, necesita mayor información del trámite en los medios electrónicos del Ayuntamiento, con los requisitos, formatos, mapa de ubicación de las oficinas y teléfono de atención.



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”.

Organismo del Agua Denominado S.A.P.A.S.A.C.

Escenario Regulatorio

El Organismo del Agua Denominado SAPASAC, es aquel que se encarga de prestar los servicios de suministro de agua potable, alcantarillado y saneamiento, tanto para uso doméstico como industrial y Comercial. El poder brindar certidumbre del servicio para el sector económico productivo es de vital importancia. Por ello es necesario establecer mecanismos regulatorios eficaces.

Para período 2016 contempla mejora en el siguiente trámite:

Trámite y/o Servicio	Usuarios
Dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje.	Personas físicas, personas morales e instituciones públicas establecidas en Coacalco.

Estrategias y Acciones

Se propone un programa de difusión del trámite a través de los medios electrónicos del Ayuntamiento, tanto en la Página Web, como en aplicaciones móviles. Actualizar y difundir el manual de procedimientos. Capacitar al capital humano para incrementar los atributos de atención y establecer la posibilidad de inicio del trámite en línea, así como el pago.

Propuesta Integral para Mejora

Disminuir los tiempos de respuesta en el trámite propuesto:

Trámite o Servicio	Tiempo de Respuesta*	
	2015	2016
Dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje.	10 días	7 días

* Días hábiles

Estudios de Impacto Regulatorio

De acuerdo a la información recabada de los estudios de opinión interna y externa, así como, del análisis de los procesos. Está área necesita una difusión eficaz de los trámites ofertados, así como de la mejora de los procesos para reducir los tiempos de respuesta.



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”.

SUPERVISADO

<p>M. EN C. GABRIELA RIVA PALACIO SORIA Enlace de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Coacalco de Berriozábal</p>	
<p>M EN A.P. Nora Luz Chávez Hernández Sindico Municipal del H. Ayuntamiento</p>	<p>Lic. José Gabriel Paling Alva Secretario del H. Ayuntamiento</p>
<p>C.P. Luis Manuel Solano Urban Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento</p>	<p>Lic. Gabriel Duran Maldobado Director General de Gobierno</p>
<p>Lic. Gustavo Lara Esquivel Director General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>	<p>Lic. José Agustín Alcántara Osornio Director General del Organismo de Agua denominado S.A.P.A.S.A.C.</p>